

Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos
Dirección General Adjunta de Planeación de Políticas Públicas de Derechos Humanos

Ricardo Sepúlveda Iguiniz, Director General de Política Pública de Derechos Humanos
José Zamora Grant, Director General Adjunto de Planeación de Políticas Públicas de Derechos Humanos

Ciudad de México, México a 6 de septiembre de 2016.

A través de la siguiente carta y aprovechando la presente reunión extraordinaria, las organizaciones firmantes queremos transmitir algunas observaciones y recomendaciones a la Dirección General y la Dirección General Adjunta sobre el proceso hacia el Programa de Empresas y Derechos Humanos.

Como hemos expresado en diversas ocasiones, observamos positivamente la apertura que se ha dado hacia las organizaciones de la sociedad civil que conformamos el Grupo Focal y el respeto de su correspondiente espacio en el marco de este proceso. Es por ello que queremos señalar los siguientes puntos de preocupación, mismos que ya se han hecho de su conocimiento anteriormente, así como recomendaciones para asegurar un proceso con el más alto nivel, que resulte en un Plan o Programa que sea fructífero, implementable, con mecanismos de cumplimiento e indicadores que estén acorde con la realidad mexicana y que sean objeto de reconocimiento internacional.

Esperamos que los puntos expresados, puedan trabajarse conjuntamente en el proceso del Programa sobre Empresas y Derechos Humanos (PEDH) y que exista apertura para que puedan cumplirse; así como para añadir la perspectiva desde los distintos actores, sectores y representaciones.

Preocupaciones y recomendaciones:

- Que el proceso sea público, transparente y participativo de todos los actores prioritarios en México respecto de empresas y derechos humanos. Como mencionamos desde el comienzo, consideramos vital el involucramiento activo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía también desde la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión, Suprema Corte de Justicia de la Nación y tribunales de justicia estatales, al sistema financiero, sindicatos independientes, así como las víctimas de violaciones y abusos por la actividad empresarial: comunidades de distintas índoles y pueblos indígenas.
- Es necesario que haya una hoja de ruta adecuada, que incluya una línea de tiempo clara y realista y que permita tener claridad acerca de todos los pasos del proceso, mismos que deberán contar con la debida participación de la sociedad civil. Documentos importantes como el diagnóstico de línea base y la guía país deberán ser públicos.
- Compartir las minutas de cada una de las reuniones del Grupo de Trabajo, e incluir en éstas los compromisos hechos y las peticiones, solicitudes y proposiciones de todos los actores presentes, sobre el desarrollo y contenido del PEDH.
- Que se haga accesible la participación de las organizaciones de la sociedad civil –tanto las basadas en la Ciudad de México como las de los estados- en todo el proceso, incluyendo las reuniones ordinarias, las sesiones extraordinarias y las sesiones temáticas. Que se respete el acuerdo de invitar al Grupo Focal en su conjunto, el cuál decidirá internamente quien representará mejor en los distintos espacios.

- Que el Programa sea consultado ampliamente con distintos actores tales como secretarías, agencias de gobierno, empresas, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, movimientos sociales, personas defensoras de derechos humanos, sindicatos, y se tomen en cuenta e incorporen los comentarios realizados durante las consultas. Dada la importancia del Programa Nacional, debe realizarse un proceso de consultas efectivas, de manera amplia, adecuadamente informada y que alcancen a múltiples actores, incluyendo a las poblaciones afectadas o potencialmente afectadas por la actividad empresarial.
- Que el PEDH tome en cuenta todo el alcance de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU e incluya una declaración de compromiso del Estado para su implementación y cumplimiento.
- Que se determine y se den a conocer públicamente los recursos específicos para el proceso hacia el Programa y para las acciones necesarias para su cumplimiento, monitoreo y evaluación.
- Que se difunda a través del Grupo de Trabajo las “sesiones temáticas” y se cuente con participación multisectorial en cada una, así como que se abra a propuestas de sesiones acordadas por todo el Grupo de Trabajo en base a las prioridades del Grupo, del trabajo y del país.
- Que haya mecanismos establecidos de transparencia y divulgación durante todo el proceso.
- Que el PEDH sea un instrumento que permita la implementación de medidas sobre el comportamiento de los gobiernos y las empresas respecto a la actividad empresarial, incluyendo cambios o ajustes en la legislación.
- Que el PEDH contenga líneas de acción que sean cuantificables, medibles, contrastables, relevantes y verificables en un tiempo determinado.
- Que en la elaboración del PEDH se tenga en cuenta el informe preparado por más de 100 organizaciones y comunidades en ocasión de la visita del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos de la ONU, y los vacíos en la legislación que fueron identificados a través del diagnóstico de línea de base.
- Que el PEDH sea alineado con y mejore el Plan nacional de desarrollo con líneas estratégicas y acciones concretas.
- Que se establezca un mecanismo único de monitoreo del Programa, hecho a la medida, con sus propios indicadores, definido dentro del texto del Programa, y que participe activamente en este monitoreo la sociedad civil y la OACNUDH México.

Como organizaciones de la sociedad civil valoramos la oportunidad de ofrecer nuestros conocimientos y experiencia en este grupo. Asimismo, esperamos con confianza y optimismo ser partícipes activos y continuos del desarrollo, implementación, redacción, revisión y actualización periódica del Programa nacional sobre derechos humanos y empresas en México.

El Grupo Focal sobre Derechos Humanos y Empresas es una coalición de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en México que promueve y defiende los marcos existentes para asegurar que las corporaciones nacionales e internacionales no cometan violaciones a los derechos humanos y que está conformado por : Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan; Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha

(Código DH); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER), y Oxfam México, A.C. acompañadas por Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA).

c.c. Aurora Alejandra Abad González, Directora de Coordinación de Políticas Públicas de Derechos Humanos en la Administración Pública Federal.